

Bogotá, DC, lunes, 02 de septiembre de 2024

Señora
ALEIDA MORENO SEPULVEDA
Peticionaria
(Publicar en página web ANLA)
(+57) 3027670321
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado ANLA 20246200902392 del 09 de agosto de 2024. Solicitud de reunión.

Expedientes: 15DPE7398-00-2024, LAM4113

Respetada Señora Aleida:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, donde envía lo siguiente:

“soy la presidenta de Junta de vivienda bosques de paz requerimos de ustedes para conocer las competencias de la ANLA en el proyecto Campo de Exploración de Hidrocarburos Costayaco LAM4113 Resolución 2200 de 10 de diciembre de 2008 vemos con preocupación la autorización o no de la licencia para considerarnos un determinante ambiental, identificados por ustedes en las visitas de seguimiento al proyecto.

Le comparto el oficio que le remiten a la Alcaldía y a la gestión del riesgo para que sea analizado.

Estoy en zona rural por favor nos informa para cuando nos reunimos y nos puedan explicar usted o quien le competa lo relacionado con nosotros como comunidad área de influencia y/o cuales son los determinantes ambientales para la licencia q otorgó la ANLA agradecemos su pronta respuesta.”

Respetuosamente, esta Autoridad Nacional, conforme lo previsto en los artículos 6 y 121 de la Constitución, lo contenido en el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, y en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el Decreto Ley 3573 de 2011¹, el Decreto 1076 de 2015² y Decreto 376 de 2020³, informa que:

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Expedido por el presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente.

³ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Una vez revisado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), se verificó que bajo el expediente LAM4113 se encuentra el proyecto “*Campo de Explotación de Hidrocarburos Costayaco*” cuyo titular es GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA.

Ahora bien, de acuerdo con su solicitud y de común acuerdo con el personero de Villagarzón, se plantea que la visita presencial para atender la inquietud sobre las competencias de la ANLA en el proyecto Campo de Exploración de Hidrocarburos Costayaco, será atendida por la Gestora Territorial Ambiental Ruth Andrea Alvis en la Casa Campesina de Villagarzón, el día 18 de septiembre de 2024 a las 2:00 p.m.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; **GEOVISOR – AGIL** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.**

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO



Copia para:

Ruth Andrea Alvis Lora
ralvis@anla.gov.co

Medio de Envío: Elija un elemento.



MARIA TERESA URREA BOJACA
CONTRATISTA





DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE7398-00-2024, LAM4113

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

